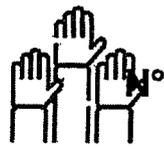




Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50-2330/43-2324
FAX: (0266) 43-6996/43-2660/43-2838
7174 - CORONEL VIDAL
E-mail: intda@intendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983-2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de junio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 061/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/06/2023;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Publica N°09/23 Paseo Costanero Mar Chiquita a la firma Brites Pablo Raúl bajo Expediente Administrativo N°483/IM/2023;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 061/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/06/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1165

y.l.i

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI ORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2324
744-53000000
Mar Chiquita



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 483/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la Licitación Pública N° 09/23 "PASEO COSTANERO MAR CHIQUITA"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 831/23 de fecha 09 de mayo del 2023, con un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Mil Quinientos Treinta con 20/100 (\$ 25.600.530,20);

Que el día 16 de Junio del 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la firma "BRITES PABLO RAUL quien cotizo la suma de Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Mil Quinientos Treinta con 20/100 (\$ 25.600.530,20);

Que en fecha 16 de junio del 2023 se ha reunido la Comisión de Evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 09/23 "PASEO COSTANERO MAR CHIQUITA" a la Firma "BRITES PABLO RAUL" por la suma de Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Mil Quinientos Treinta con 20/100 (\$ 25.600.530,20); en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 483/IM/2023. -----

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 61.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita